



## Requisitos Sanitarios para la Exposición Gran Nacional y Nacional del Ternero – Brangus 2026

**ATENCIÓN:** El presente documento es un resumen del boletín oficial SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - Resolución 421/2025. Para ver el documento completo y poder descargar los Anexos 1 y 2 debe ingresar al siguiente link

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/326801/20250611>

### Resumen:

#### 1. Gestión Administrativa: El "Plazo de los 7 Días"

Este es el cambio más fuerte en la logística previa:

- **Presentación Anticipada:** Se debe presentar toda la documentación en la Oficina Local de SENASA al menos **siete (7) días corridos antes** de cargar los animales.
- **Verificación Documental:** El Veterinario de SENASA autorizará el DT-e tras constatar que los registros y certificados cumplen con todo lo exigido, sin necesidad de una inspección física previa en el establecimiento.

#### 2. Requisitos Sanitarios Específicos (Bovinos)

- **Certificado de Buena Salud (Novedad):** Es obligatorio un certificado firmado por un Veterinario Privado Acreditado (Anexo II) que garantice que los animales fueron examinados clínicamente, no presentan enfermedades infectocontagiosas ni ectoparásitos visibles.
- **Tuberculosis Bovina:**
  - Para reproductores (macho o hembra) mayores de 6 meses.
  - Plazo estricto: La prueba debe realizarse dentro de los 60 días previos, pero no puede tener menos de 10 días de antigüedad al momento del ingreso.
  - Quedan exceptuados los establecimientos certificados como "Oficialmente Libres".
- **Brucelosis Bovina:**
  - Diagnóstico serológico negativo para machos > 6 meses y hembras > 18 meses.
  - Vigencia del diagnóstico: 60 días corridos previos al ingreso.



- Exceptuados los animales de establecimientos "Libres de Brucelosis Bovina".
- **Rabia Paresiante (Protocolos de Vacunación):**
  - **Animales nunca vacunados:** Deben recibir DOS (2) dosis, con un intervalo de 20 a 30 días entre ellas. La última dosis debe aplicarse al menos 30 días antes de salir del campo.
  - **Refuerzo:** Si la última vacuna fue hace más de 11 meses, se debe aplicar una dosis de refuerzo antes de ir a la exposición.
- **Garrapata:**
  - Ingreso con Formulario de Inspección y Despacho de Hacienda (FIDHA) y acreditación de baño precaucional en origen.
  - **Tolerancia Cero:** No se permite el ingreso si se detecta cualquier estadio del parásito.

### 3. Movimientos y Logística de Retorno

- **Fiebre Aftosa (Zonas con Vacunación):** Los animales deben haber sido vacunados en la campaña más cercana a la exposición.
- **Retorno a Zona Libre sin Vacunación (Cambio Clave):**
  - Ahora se permite el retorno al establecimiento de origen.
  - Requisito: Los animales no deben haber sido vacunados y deben dar negativo a pruebas virológicas y serológicas de muestras tomadas dentro de las 96 horas previas al embarque de regreso.